



FRAME

MAESTRO & VAINMAN

CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES – WAS (We Are Stories) BASES Y CONDICIONES

1. EL CONCURSO. CONVOCATORIA E INCENTIVOS.

La productora audiovisual Frame en alianza con la reconocida dupla autoral Maestro & Vainman (presentada al público como WAS) llama al "CONCURSO DE DESARROLLO DE PROYECTOS AUDIOVISUALES WAS – 1RA EDICIÓN" (el "Concurso") destinado a jóvenes escritores, guionistas, contenidistas, productores, etc. (los "Autores") para presentar propuestas de proyectos para su desarrollo (los "Proyectos") en las siguientes categorías: a) Series de ficción; b) Largometrajes de ficción; y c) Formatos de entretenimiento; conforme lo establecido en las presentes Bases y Condiciones, en adelante "las Bases y Condiciones".

Este llamado busca respaldar y fomentar la creatividad emergente, brindando a los jóvenes autores y autoras argentinos el impulso para dar vida a sus ideas innovadoras en el mundo audiovisual.

Para participar del presente Concurso los Autores deberán ser argentinos con domicilio real en la República Argentina.

La apertura de la convocatoria para la presentación de Proyectos será desde el 15 de enero de 2024 a las 9 horas hasta el día 15 de abril de 2024 a las 00:00 horas a través del sitio **www.frame.com.ar/convocatoriawas**.

El Concurso cuenta con tres (3) categorías de proyectos para participar ("Categorías"):

- a) Series de ficción
- b) Largometrajes de ficción
- c) Formatos de entretenimiento

Los incentivos serán destinados para el desarrollo de guiones o escaletas (según corresponda). Estos serán otorgados bajo el siguiente esquema:

- 1er Incentivo al desarrollo \$500.000
- 2do Incentivo al desarrollo \$300.000
- 3er Incentivo al desarrollo \$200.000

El plazo para la elaboración, desarrollo de la propuesta, su escritura y presentación será de dos meses a partir de la comunicación vía mail de los proyectos seleccionados.

Los autores beneficiados deberán destinar el monto total del fomento otorgado por el presente Concurso a la financiación de los costos de desarrollo de los proyectos elegidos por el jurado. El desarrollo consiste en la generación de los guiones o escaletas y materiales complementarios necesarios para su mejor comprensión y evaluación (referencias audiovisuales).

Las presentes Bases y Condiciones cuentan con un Anexo por cada una de las categorías del Concurso donde se indican los requisitos necesarios para aplicar, y en caso de resultar beneficiario del Concurso, los requerimientos de los materiales para la realización de los desarrollos de los Proyectos.

2. DE LOS SOLICITANTES Y POSTULACIONES.

Podrán postularse a concurso todas las personas humanas argentinas menores de 30 años domiciliadas en cualquier lugar dentro del territorio de la República Argentina que cumplan con la totalidad de los siguientes requisitos:

- Ser argentino menor de 30 años.
- Adjuntar DNI y Constancia de CUIL.
- Presentar una breve biografía del autor.
- El proyecto debe encontrarse en etapa de desarrollo.
- Se permite la presentación de un único proyecto por persona o equipo, debiendo cada integrante cumplir con los requisitos detallados en estas Bases. El incentivo será distribuido a prorrata entre los integrantes del equipo.
- El proyecto no debe haber sido previamente adquirido por un canal de televisión o plataforma.
- Solo se considerarán los proyectos para los cuales se haya presentado la documentación completa antes de la fecha límite.
- La inscripción de proyectos es gratuita.
- Los Proyectos presentados deben ser originales, inéditos y ser 100% de titularidad del Autor presentante, debiendo presentar una declaración jurada de la autoría del proyecto (Anexo IV)

Las postulaciones con la documentación para participar deberán presentarse en forma digital a través del sitio www.frame.com.ar/convocatoriawas. Se enviará al solicitante una confirmación por correo electrónico que acreditará la fecha de recepción del proyecto y la información/documentación presentada.

La sola presentación del proyecto al concurso implica para el autor la aceptación y el pleno conocimiento de las bases y condiciones.

No se aceptarán solicitudes fuera de la fecha, ni documentación complementaria de los proyectos presentados mayor a la que establece en estas Bases y Condiciones del Concurso. Así mismo serán desestimados todos los solicitantes que no se ajusten estrictamente a las exigencias formales y materiales exigidas en las presentes Bases y Condiciones.

Los Proyectos no deben haber sido beneficiados con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o internacionales.

Cada Proyecto deberá contar con el cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes Bases y Condiciones y en el Anexo de cada Categoría del Concurso.

El Proyecto a desarrollar deberá ser inédito, basado en una obra original o adaptación de una obra preexistente, debiendo en todos los casos el Autor acreditar la titularidad de los derechos necesarios para la realización de la obra objeto del Proyecto.

3. DOCUMENTACIÓN Y MATERIALES A PRESENTAR:

Los Autores, deberán presentar

3.1) DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:

a) Solicitud de la Categoría a la que aplica debidamente completada. En la misma se deberá designar una persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.

b) Copia de Documento Nacional de Identidad del presentante.

c) Constancia de CUIL

d) Constancia de CBU a nombre del autor del proyecto.

3.2) DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO:

Cada Categoría cuenta con un Anexo en las presentes Bases y Condiciones con los requerimientos de documentación para aplicar específicos de la Categoría y los materiales a desarrollar en caso de resultar ganador el Proyecto.

ANEXO I: Series de ficción

ANEXO II: Largometrajes de ficción

ANEXO III: Formatos de entretenimiento

4. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS.

En primera instancia se realizará una EVALUACIÓN PRELIMINAR que comprende el análisis formal del cumplimiento por parte de los Autores de los requisitos establecidos en las Bases y Condiciones, como también en el Anexo correspondiente a la Categoría del Proyecto presentado. Los Proyectos que cumplan con todos los requisitos exigidos podrán avanzar a la siguiente instancia de evaluación.

La segunda instancia es una EVALUACIÓN FINAL llevada a cabo por un Jurado calificado (el “Jurado”) que efectuará la selección de los proyectos beneficiarios y suplentes, en caso de desistimiento de ganadores se continuará con los suplentes establecidos por orden.

El Jurado estará conformado por el equipo del Departamento de Desarrollo de la productora Frame, bajo la supervisión y decisión final de la prestigiosa dupla autoral integrada por Jorge Maestro y Sergio Vainman.

El Jurado designará un (1) beneficiario y un (1) suplente por orden de mérito para cada una de las Categorías del Concurso.

Los Autores participantes aceptan que no tienen derecho a reclamo alguno en el caso que su Proyecto no resulte premiado o en caso de no estar de acuerdo con las decisiones del Jurado.

El incumplimiento por parte de los Autores de uno o más requisitos de la información requerida en las presentes Bases y Condiciones y el Anexo correspondiente a la Categoría del Proyecto presentado invalidará la participación en el Concurso sin derecho a reclamo alguno.

5. DE LOS BENEFICIARIOS

5.1) EFECTIVIZACIÓN DEL INCENTIVO

A efectos de recibir el incentivo, los beneficiarios deberán informar una cuenta bancaria que deberá estar exclusivamente a nombre de los Autores. El mismo será desembolsado en dos cuotas:

- a) La primera cuota correspondiente al 50% (cincuenta por ciento) del incentivo de acuerdo a la Categoría del Proyecto presentado será efectivizada dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la comunicación del beneficiario.
- b) La segunda cuota correspondiente al 50% del incentivo de acuerdo a la Categoría del Proyecto presentado será efectivizada dentro de los 15 (quince) días hábiles contados a partir de la aprobación por parte de Frame de los Materiales.

5.2) PLAZOS

El desarrollo del Proyecto deberá realizarse en un plazo máximo de SESENTA (60) días corridos contados a partir de la acreditación de la primera cuota del incentivo (el “Plazo de Entrega”).

6) CONDICIONES GENERALES

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación incondicional de los Autores de estas Bases y Condiciones.

El organizador del Concurso es la productora audiovisual Frame, CUIT N° 30-71029583-9 (el "Organizador").

El Organizador podrá, a su sólo criterio, modificar la duración del Concurso y los Premios o introducir modificaciones a cualquiera de los puntos enunciados dando, en su caso, la debida comunicación, y llevando a cabo de corresponder, los procedimientos legales necesarios.

El Organizador podrá suspender o modificar total o parcialmente las presentes Bases y Condiciones cuando se presenten situaciones no imputables al Organizador, sin que ello genere derecho a compensación alguna a favor de los Autores participantes.

El Organizador se reserva el derecho de difundir el nombre y/o imágenes de los Autores por los medios y formas de comunicación que crea conveniente y de difundir los proyectos presentados (se mantendrá la confidencialidad de los Proyectos, pero se podrá comunicar que el Proyecto ha sido presentado, quienes son sus Participantes, e información mínima e indispensable que permita identificarlo).

El Organizador será el único que tendrá facultad de decisión respecto de toda situación no prevista en estas Bases y Condiciones y las resoluciones que adopte al respecto serán definitivas e inapelables.

Los Autores serán los únicos y exclusivos titulares de derechos de los Proyectos presentados quedando aclarado que el Organizador no adquiere ningún derecho sobre los Proyectos.

ANEXO I - SERIES DE FICCIÓN

A continuación, se detalla la información y documentación necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría SERIES DE FICCIÓN.

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título
- b) Tagline
- c) Logline (máximo 300 caracteres)
- d) Storyline (máximo 1.500 caracteres)
- e) Ficha técnica: Género, formato, duración, *target*, etc.
- f) Tratamiento argumental de la serie (máximo 10.000 caracteres)
- g) Descripción de personajes principales y secundarios (máximo 10.000 caracteres)
- h) Descripción de universo/s (máximo 10.000 caracteres)
- i) Referencias audiovisuales o "*Look & feel*"
- J) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), de contar con ella, y declaración jurada de obra original e inédita – Anexo IV.
- k) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente (en caso de corresponder).

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- b) Se deberá presentar DNI del autor (anverso y reverso).
- c) Constancia de CUIL del autor.
- d) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o Internacionales y aclarando que el proyecto es 100% de su autoría.

En caso de que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría SERIES DE FICCIÓN los Autores deberán entregar antes del cierre del Plazo de Entrega la totalidad de los guiones de la serie en formato Word o PDF, fuente Calibri tamaño 11; a la dirección de correo: convocatoria.proyectos@frame.com.ar.

ANEXO II - LARGOMETRAJES DE FICCIÓN

A continuación, se detalla la información y documentación necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría LARGOMETRAJES DE FICCIÓN.

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título
- b) Tagline
- c) Logline (máximo 300 caracteres)
- d) Storyline (máximo 1.500 caracteres)
- e) Ficha técnica: Género, formato, duración, *target*, etc.
- f) Tratamiento argumental del film (máximo 10.000 caracteres)
- g) Descripción de personajes principales y secundarios (máximo 10.000 caracteres)
- h) Descripción de universo/s (máximo 10.000 caracteres)
- i) Referencias audiovisuales o "*Look & feel*"
- J) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA) , de contar con ella, y declaración jurada de obra original e inédita – Anexo IV.
- k) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente (en caso de corresponder).

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- b) Se deberá presentar DNI del autor (anverso y reverso).
- c) Constancia de CUIL del autor.
- d) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o Internacionales y aclarando que el proyecto es 100% de su autoría.

En caso de que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría LARGOMETRAJES DE FICCIÓN los Autores deberán entregar antes del cierre del Plazo de Entrega el guion completo del film en formato Word o PDF, fuente Calibri tamaño 11; a la dirección de correo: convocatoria.proyectos@frame.com.ar.

ANEXO III - FORMATOS DE ENTRETENIMIENTO

A continuación, se detalla la información y documentación necesarios para la presentación de un Proyecto al Concurso en la Categoría FORMATOS DE ENTRETENIMIENTO.

SOBRE EL PROYECTO

- a) Título
- b) Tagline
- c) Logline (máximo 300 caracteres)
- d) Ficha técnica: Género, formato, duración, *target*, etc.
- e) Descripción detallada del formato (máximo 10.000 caracteres)
- f) Descripción de personajes, participantes y hosts (máximo 7.000 caracteres)
- g) Descripción estética y narrativa de los espacios del programa (máximo 5.000 caracteres)
- h) Referencias audiovisuales o "*Look & feel*"
- i) Constancia de inscripción o Carátula de inicio del trámite de inscripción de la obra inédita objeto del Proyecto en la Dirección Nacional de Derecho de Autor (DNDA), de contar con ella, y declaración jurada de obra original e inédita – Anexo IV.
- j) Contrato de Opción o Contrato de Cesión de Derechos de obra preexistente (en caso de corresponder).

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- a) Persona de contacto responsable a la que se contactará para tratar todos los aspectos relacionados con la tramitación y evaluación del proyecto. Se deben dejar asentados un teléfono y una dirección de correo electrónico que se utilizarán en caso de realizar notificaciones.
- b) Se deberá presentar DNI del autor (anverso y reverso).
- c) Constancia de CUIL del autor.
- d) Declaración Jurada acreditando que el Proyecto no resultó beneficiado con anterioridad por otros subsidios o concursos nacionales o Internacionales y aclarando que el proyecto es 100% de su autoría.

En caso de que el Proyecto resulte ganador del Concurso en la categoría FORMATOS DE ENTRETENIMIENTO los Autores deberán entregar antes del cierre del Plazo de Entrega una escaleta completa y rundown del programa (de corresponder), en formato Word o PDF, fuente Calibri tamaño 11; a la dirección de correo: convocatoria.proyectos@frame.com.ar.

ANEXO IV – DECLARACIÓN JURADA

El postulante manifiesta por la presente con carácter de Declaración Jurada, que el Proyecto que presenta no ha sido beneficiado con anterioridad con ningún premio ni mención, ni se le ha otorgado subsidio alguno por ningún concepto, en concursos nacionales y/o internacionales, ratificando y garantizando que el Proyecto es en su totalidad (100%) de su autoría, tratándose de una obra original e inédita. El postulante ratifica y garantiza que cuenta con la plena disponibilidad y propiedad de los derechos sobre el Proyecto para todos los fines del Concurso, conforme lo establecido en sus Bases y Condiciones. En Buenos Aires, a los días del mes de de

Firma y aclaración